



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

9664

Notificación al promotor de la caducidad del expediente 77/2008-obras

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece al expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente Anuncio se notifica al Sr. SEGUI RIPOLL JOAN ANTONI en representación de CAPRABO SA, que al expediente que se tramita sobre sustitución de baldosas rotas del suelo y paredes ha sido dictada la siguiente resolución:

“Con fecha 14 de febrero de 2014, la delegada de Urbanismo y Obras, en virtud del Decreto de Alcaldía 4807/2011, de delegación de firma, ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la tramitación del expediente de referencia, resultando los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1. En fecha 5 de febrero de 2008, el Sr. JOAN ANTONI SEGUÍ RIPOLL, en representación de CAPRABO, SA, presentó solicitud de licencia de obra menor para realizar obras consistentes en sustitución de baldosas rotas del suelo y paredes en C/ VÍA PALMA, 36, Km 49,700 de Manacor.
2. Mediante oficio de 21 de abril de 2008, el cual fue debidamente notificado al promotor el 14 de mayo de 2008, se lo requería porque enmendara las deficiencias que se le comunicaban.
5. No consta que en fecha de hoy el interesado haya realizado de otra actuación tendente a agasajar el trámite y continuar la tramitación del procedimiento.

Fundamentos jurídicos:

1. Los artículos 92 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.
2. Considerando que el procedimiento ha quedado paralizado por causa imputable al interesado.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos mencionados, y siguiendo los informes técnicos y jurídicos municipales emitidos en el expediente, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 4807, de 29 de diciembre de 2011, de delegación de firma,

RESUELVO

1. Declarar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones practicadas en motivo de la solicitud de licencia de obra menor presentada por el Sr. SEGUÍ RIPOLL JOAN ANTONI, en representación de CAPRABO SA, para realizar obras en la VÍA PALMA, 36, Km. 49,700 de Manacor, consistentes en sustitución de baldosas rotas del suelo y paredes, toda vez que el procedimiento ha quedado paralizado por causa imputable al interesado.

Derechos liquidados: Tasa para la tramitación de licencias: 2,60 €

2. Comunicar esta resolución a los interesados.”

Tot el que es fa públic en compliment del disposat a l'article 59.4 de la Llei 30/92 de 26 de novembre de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, i l'article 194 del R.D. 2568/86 de 28 de novembre del Reglament



d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

Manacor, 14 de maig de 2014

El batle,
per delegació de firma (decret 4807/2011)
1^a tinenta de batle i delegada
Catalina Riera Mascaro

